

DECRETO EXENTO N° 2649 /

MAT: 1-OTORGA PERMISO DE FERIAS  
PERSA LOS TAMARINDOS

2-DEVUELVE PERMISO DE FERIA  
PERSA LOS TAMARINDOS

LO PRADO,

21 NOV 2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

El Decreto Exento N°2070 de fecha 09.08.2012; La Solicitud de Ventanilla Única N°12163 de fecha 14.08.18 y N°12168 de fecha 14.08.18; La carta adjuntada con solicitud; Fotocopia de Cédula de Identidad; certificado de antecedentes; Certificado de Residencia; Certificado de Defunción de la titular; todas las anteriores vigentes; Registro Social de Hogares; Informe de Inspección N°1510 fecha 16.10.18; Listado de deuda de tesorería, y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales, el Decreto N° 80 de fecha 20.01.2005, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 1249 de fecha 08.09.2005 y N° 3233 de fecha 31.12.2012,

DECRETO:

1.- Otórguese, permiso en Feria Persa Los Tamarindos al Sr. **JOSÉ SANDOVAL CASTRO**, Cédula de Identidad [REDACTED], para desarrollar la actividad comercial con el giro de "BAZAR Y TIENDA", en la comuna de Lo Prado.

2.- Devuelve y Anula el permiso de feria persa Los Tamarindos que se indica:

NOMBRE	R.U.T.	ROL
ELSA GUZMÁN SILVA	[REDACTED]	256456

3.- Anúlase del registro de Roles, el permiso señalado en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CARMEN GORROÑO VELASCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PATRICIA VILLARROEL SEPULVEDA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CGV/PVS/NOM/IRP/apt.

DISTRIBUCIÓN: N°1129 (07.11.18)

-Interesado - Control Municipal - Dpto. Rentas - Sección Patentes Municipales (2) - Oficina de Cobranza Municipal - Oficina de Partes.